



COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1063 20 de febrero de 2015

Por la cual se fijan los cupos, los criterios de admisión y el punto de corte para el ingreso a la cuarta cohorte del Doctorado en Salud Pública, adscrito a la Facultad Nacional de Salud Pública.

El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo del 2003.

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Comité Central de posgrado definir la política, los cupos y las condiciones de admisión para los programas de posgrado a partir de su tercera cohorte.
2. Que el programa de Doctorado en Salud Pública se encuentra aprobado por Resolución 17164 del 17 de octubre de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, y está registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, con el código 53239, en modalidad presencial, dedicación de tiempo completo y duración de ocho semestres.
3. Que el Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública en sesión del 2 de febrero del 2015 Acta 54, recomienda al Comité Central de Posgrado los criterios de admisión y el punto de corte para la cuarta cohorte del Doctorado en Salud Pública.
4. Que este Comité en su sesión 633 del 20 de febrero de 2015, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación.

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la convocatoria para la cuarta cohorte del Doctorado en Salud Pública con sede en Medellín.

Artículo 2. Establecer como requisitos de inscripción:

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín, Colombia

1. Realizar el pago de derechos de inscripción y diligenciar el formulario de inscripción a través del Portal Universitario, atendiendo el instructivo publicado para tal fin.
2. Presentar fotocopia del documento de identidad. Solo se aceptan como documentos válidos la cédula de ciudadanía colombiana o de extranjería para residentes en Colombia. Para aspirantes extranjeros se aceptará como documento de identidad el pasaporte, pero en caso de ser admitidos, deberán tramitar y luego presentar ante la Universidad su visa de estudiante.
3. Profesionales con título universitario de carreras en el área de la salud o afines aprobadas o convalidadas por el Ministerio de Educación Nacional, de ocho o más semestres de duración, y que preferiblemente hayan aprobado estudios de Maestría en áreas del conocimiento que guarden relación con el objeto de estudio de la Salud Pública. Para aspirantes extranjeros acreditar el título apostillado en el consulado Colombiano del respectivo país.
4. Certificar experiencia profesional mínima de dos (2) años.
5. Hoja de vida en formato previamente establecido, en la que incluya la información sobre títulos académicos, las calificaciones de pregrado y de posgrado en papelería oficial con el promedio crédito del programa, la experiencia laboral, docente e investigativa, honores académicos recibidos, investigaciones y publicaciones realizadas durante los últimos diez (10) años y anexar los respectivos certificados en papel oficial de la entidad que los expide.
6. Presentar un ensayo escrito, con extensión máxima de 4000 palabras, interlineado de 1.5 y letra tamaño 12, sin contabilizar las referencias bibliográficas, sobre algún tema científico de la línea de investigación a la que aspira ser admitido.
7. Presentar un anteproyecto de investigación, que explicita el objeto de investigación sobre el cual pretende desarrollar su tesis doctoral, dentro de una de las líneas de investigación que ofrece el Doctorado y a la cual aspira ingresar. Esta propuesta debe tener el siguiente contenido:
 - Título
 - Planteamiento del problema de investigación
 - Estado del arte de la investigación en el tema elegido
 - Preguntas de investigación
 - Justificación
 - Marco teórico o conceptual
 - Objetivos (general y específicos)
 - Enfoque metodológico
 - Referencias bibliográficas.

Documento presentado en letra tamaño 12, interlineado 1.5, extensión máxima de 4000 palabras, sin contabilizar las referencias bibliográficas.

Parágrafo: El aspirante debe presentar, en caso de haber sufragado en las últimas elecciones, el certificado electoral para dirimir los empates que se presenten.

Artículo 3. Establecer como criterios de selección para admisión al programa los siguientes:

A. Evaluación de la hoja de vida del aspirante (50 por ciento). Se consideran los siguientes parámetros:

ITEM	PORCENTAJE	
Título de posgrado		
Maestría	15	Máximo 15 puntos
Especialización	7	
Experiencia docente	5	
Experiencia laboral	4	
Distinciones académicas	2	
Promedio crédito de pregrado y de posgrado	8	
Trayectoria en investigación en los últimos diez años	8	
Publicaciones en los últimos diez años	8	
Total	50	

B. Evaluación de un ensayo escrito y su respectiva sustentación sobre un tema científico relacionado con la línea de investigación en la cual se inscribe. Se hará entrega de tres copias del documento impreso, el cual tendrá una extensión máxima de 4000 palabras, interlineado de 1,5, letra tamaño 12. (Valor 20 por ciento de la calificación total). Se consideraron los siguientes parámetros:

Criterios de evaluación	Porcentaje
Profundidad y sustentación teórica	5
Capacidad creativa, crítica y analítica	5
Claridad y secuencia en el desarrollo del tema (capacidad argumentativa)	5
Capacidad de escritura, estilo y aplicación de las normas de escritura científica.	5
Total	20

C. Evaluación del anteproyecto de investigación y su respectiva sustentación: (30 por ciento de la calificación total). Se consideraron los siguientes parámetros:

Contenidos y criterios de evaluación

Contenidos y criterios de evaluación	Porcentaje
Planteamiento del problema, revisión del estado del arte, justificación	8
Marco teórico	5
Objetivos	3
Enfoque metodológico	2
Pertinencia del tema con el programa y con la línea	4
Capacidad de escritura, estilo y normas académicas (referencias bibliográficas)	3
Coherencia entre los diferentes componentes del anteproyecto	3
Originalidad y contribución personal	2
Total:	30

Parágrafo 1: Los aspirantes que residan fuera del país podrán hacer la sustentación de su propuesta de investigación, si así lo deciden, utilizando las tecnologías de información y comunicación virtual disponibles en la Universidad de Antioquia.

Parágrafo 2. Para ser admitido, el aspirante deberá certificar la competencia en una lengua extranjera, conforme lo establece el Acuerdo Académico 334 del 20 de noviembre de 2008 y las modificaciones establecidas en el Acuerdo Académico 407 del 8 de marzo de 2012 en alguno de los siguientes idiomas inglés, francés, portugués, alemán o italiano. La certificación de competencia auditiva será requisito para matricularse en el tercer semestre, y comunicativa (prueba oral y prueba escrita) como requisito de matrícula para el cuarto semestre.

Parágrafo 3: Para los aspirantes extranjeros, para quienes el español no es su lengua materna, deberán certificar competencia lectora en español, de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo Académico 334 del 20 de noviembre de 2008 y las modificaciones establecidas en el Acuerdo 407 del 8 de marzo de 2012.

Nota: Para realizar los exámenes de Competencia en Lengua Extranjera practicados por la Escuela de Idiomas de la Universidad de Antioquia y homologación de exámenes de otras instituciones comuníquese al teléfono 2195790 o vía e-mail a examenesserviciosidiomas@udea.edu.co.

Artículo 4. Establecer el punto de corte en setenta (70) sobre cien (100), así:

- Ingresarán los aspirantes que hayan obtenido el punto de corte, en el orden de mayor a menor hasta completar el número total de cupos ofrecidos por el programa. Los aspirantes se asignarán a la línea de investigación a la cual se inscribieron en estricto orden de puntaje, hasta completar los cupos de cada línea.

- b) Si para una línea de investigación pasaron el punto de corte más estudiantes de los cupos ofrecidos, se consultará al coordinador de la línea la posibilidad de admitir más estudiantes, estableciendo los mecanismos para garantizar la dirección de tesis de éstos.
- c) Los aspirantes que lograron el punto de corte, pero no alcanzaron cupo en la línea en la cual se inscribieron, se les ofrecerá ingresar en otras líneas que tengan cupos vacantes y se asignaran en el orden descendente de sus puntajes.
- d) Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricula en el plazo estipulado, sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, se completará el cupo con el aspirante elegible que siga en puntaje.
- e) De no llenarse el cupo mínimo en el programa, la convocatoria se declarará desierta y se procederá a una nueva convocatoria con los mismos criterios de inscripción y admisión expuestos en esta guía.

Parágrafo 1: En caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes. En caso de persistir el empate, el criterio se definirá por el mayor promedio de la calificación obtenida en la evaluación del ensayo (ver artículo 5, literal b).

Artículo 5. Establecer el cupo máximo en veintiún (21) estudiantes y el mínimo en diez (10). Los cupos se ofrecen en cada una de las líneas de investigación, así:

Grupos de investigación	Líneas de Investigación	N. de Cupos
Gestión y Políticas de salud	Seguridad vial	1
	Salud pública y políticas públicas	1
	Administración y planificación	1
	Salud Global	1
	Seguridad social	1
Salud y Sociedad	Crianza, Niñez, Familia y Educación para la Salud	2
	Subjetividades políticas y salud.	1
Salud y Ambiente	Epidemiología Ambiental y ocupacional	1
	Agua, Saneamiento Ambiental y Servicios Público Domiciliarios	1
Salud Mental	Cultura, comportamiento y salud minoritaria: Salud en pueblos indígenas	1
	Salud mental traslacional	1
Seguridad y salud en el trabajo	Ergonomía y Salud Pública	1
Historia de la salud	Historia de la salud pública	1
OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD		

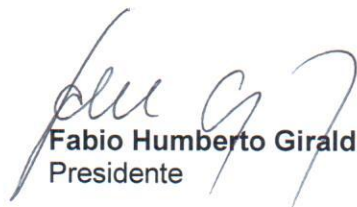
DIRECCIÓN DE POSGRADO

Grupos de investigación	Líneas de Investigación	N. de Cupos
Grupos de investigación	Líneas de Investigación	N. de Cupos
Salud sexual y cáncer-Escuela de Microbiología	Salud Sexual	1
Grupo Epidemiología Clínica- Facultad de Medicina.	Factores políticos que influncian la toma de decisiones en los sistemas de salud	1
Unum Vertere- Facultad de Odontología	Educación Popular (EP) y Salud	2
Derecho y sociedad Facultad de derecho y ciencias políticas	Derechos Sociales y Asuntos Públicos	1
Género, subjetividad y sociedad-Facultad de ciencias sociales y humanas	Genero y Salud	1
Grupo de Investigación en Intervención Social - GIIS - del Departamento de Trabajo Social - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Problemas Sociales Contemporáneos. Subtema: Masculinidades y Salud	1
TOTAL		21

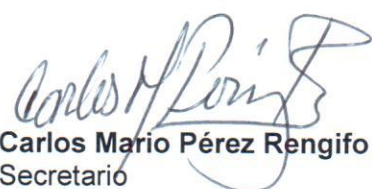
Parágrafo 1: Los aspirantes a este programa pueden aplicar a las Becas de Colciencias para iniciar Estudios Doctorales en el 20152. <http://dirposgrado.udea.edu.co>.

Artículo 6. Si realizada la convocatoria y se llenan los cupos mínimos ofrecidos y quedaran cupos disponibles, se evaluará la posibilidad de realizar un segundo llamado sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, que se destinará a completar los cupos inicialmente ofrecidos.

Artículo 7. La presente Resolución tiene vigencia de un año, contado a partir de la fecha de su expedición.



Fabio Humberto Giraldo Jiménez
Presidente



Carlos Mario Pérez Rengifo
Secretario